



Asamblea General

Distr. limitada
27 de octubre de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 53 g) del programa

Desarrollo sostenible: informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su noveno período extraordinario de sesiones

Sudáfrica*: proyecto de resolución

Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su noveno período extraordinario de sesiones

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 2997 (XXVII), de 15 de diciembre de 1972, 53/242, de 28 de julio de 1999, 55/193, de 21 de diciembre de 2001, 57/251, de 20 de diciembre de 2002, 58/209, de 23 de diciembre de 2003, 59/226, de 22 de diciembre de 2004, y 60/189, de 22 de diciembre de 2005,

Recordando también el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005¹,

Teniendo en cuenta el Programa 21² y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo”)³,

Reafirmando la función del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente como órgano principal del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del medio ambiente, que debe tener en cuenta, en el marco de su mandato, las necesidades de desarrollo sostenible de los países en desarrollo,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

¹ Véase resolución 60/1.

² *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 Junio de 1992*, vol. I, resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y Corrección), resolución 1, anexo II.

³ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y Corrección), Cáp. 1, resolución 2, anexo.



Destacando que la creación de capacidad y el apoyo tecnológico a los países en desarrollo en las esferas relacionadas con el medio ambiente son componentes importantes de la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,

1. *Toma nota* del informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su noveno período extraordinario de sesiones⁴ y de las decisiones que contiene;

2. *Toma nota también* del informe del Secretario General sobre la composición universal del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente⁵;

3. *Expresa su preocupación* por la falta de progresos en la aplicación del Plan estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad⁶ y a ese respecto insta a los gobiernos y otros interesados que estén en condiciones de hacerlo a que proporcionen la financiación y la asistencia técnica necesarias para su plena aplicación, y pide al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que aplique plenamente el Plan estratégico de Bali mediante una cooperación reforzada con otros interesados, sobre la base de ventajas comparativas;

4. *Celebra* el hecho de que el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en su noveno período extraordinario de sesiones⁷, haya hecho suyo el Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional e invita a los gobiernos, las organizaciones de integración económica regional, y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que proporcionen recursos adecuados para apoyar las actividades de aplicación del Enfoque Estratégico del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

5. *Destaca* la necesidad de seguir aumentando la coordinación y la cooperación entre las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas para promover la dimensión ambiental del desarrollo sostenible y acoge con beneplácito que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente siga participando activamente en el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

6. *Reitera* la necesidad de que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente disponga de recursos financieros estables, suficientes y previsibles, y, de conformidad con la resolución 2997 (XXVII), subraya la necesidad de reflejar adecuadamente todos los gastos administrativos y de gestión del Programa en el contexto del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas;

7. *Invita* a los gobiernos que estén en condiciones de hacerlo a que aumenten sus contribuciones al Fondo para el Medio Ambiente de modo que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente pueda desempeñar con eficacia su mandato;

⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 25 (A/61/25).*

⁵ A/61/322.

⁶ UNEP/GC.23/6/Add.1 y Corr.1, anexo.

⁷ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 25 (A/61/25), anexo I.*

8. *Destaca* la importancia de que la sede del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente esté en Nairobi y pide al Secretario General que siga examinando la cuestión de las necesidades de recursos del Programa y de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, para que se puedan prestar con eficacia los servicios que necesitan el Programa y los demás órganos y organizaciones de las Naciones Unidas en Nairobi;

9. *Decide* examinar en su sexagésimo quinto período de sesiones la importante pero compleja cuestión del establecimiento de la composición universal del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

10. *Decide también* incluir en el programa provisional de su sexagésimo segundo período de sesiones, en relación con el tema titulado “Desarrollo sostenible”, un subtema titulado “Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 24º período de sesiones”.
